**BOLETIN # 3**

**LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, INFORMA A LA POBLACION EN GENERAL:**

Que en base a la disposición emitida en el Decreto Legislativo N° 594 donde se ratifica la ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos Para Atender la Pandemia COVID -19 informa:

1. **A la población en general:**
2. Acatar la información emitida por los canales oficiales.
3. No salir de casa si no es estrictamente necesario, permanecer en casa sobre todo personas adultas mayores y niños.
4. Practicar el correcto lavado de manos según las indicaciones del Ministerio de Salud.
5. Ante cualquier síntoma de enfermedad acudir a los establecimientos de salud y evitar la automedicación.
6. **Ante un caso sospechoso de COVID-19 llamar a 132 e informar**.
7. Los parques se cierran a partir del día de hoy hasta nuevo aviso.
8. Los bares, gimnasios, centros de tolerancia y otros similares deben permanecer cerrados, de no acatar la disposición se procederá al cierre definitivo del local y se procederá en base a los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Protección Civil y Mitigación de Desastres.
9. Que no se permitirán reuniones de 5 o más personas en ningún punto público de la ciudad.
10. **A los trabajadores, usuarios y vendedores del Mercado Municipal.**
11. Lavado de manos todos los trabajadores del mercado cada dos horas.
12. Se utilizaran dos puertas para realizar las compras en el mercado, una para entrar y otra para salir. Además solo habrá una vendedora por puesto y solo entrara a comprar una persona por familia.
13. Se prohíbe el ingreso al Mercado Municipal de niños, niñas y adultos mayores de 60 años.
14. Ingresaran grupos de 10 personas para realizar las compras, antes de ingresar deberán lavarse las manos y al salir también; y tendrán diez minutos para realizar sus compras.
15. Los usuarios que presenten síntomas de gripe y tos no podrán ingresar a las instalaciones del mercado municipal.
16. El mercado estará abierto desde las 5:00 am hasta la 1:00 pm.
17. **Al transporte publico**
18. El transporte público será sanitizado en la entrada de las Casitas, la entrada a Colonia Santa Gema y salida a la ciudad de Alegría; también habrá control de la población en general.
19. Uso obligatorio para el motorista y otros empleados de apoyo o control de las unidades, de mascarilla.
20. Tener a disposición alcohol gel a todos los usuarios del transporte, a través de dispensadores que se ubicaran en las entradas habilitadas al mismo.
21. Mantener desinfectadas las unidades de transporte público, como mínimo tres veces al día.
22. No sobrepasar la capacidad de los pasajeros en las unidades
23. **A los supermercados, agencias bancarias y financieras.**
24. Garantizar la desinfección de manos en la entrada de sus establecimientos.
25. Ingresaran grupos de 10 personas para realizar las compras o transacciones.
26. Se permitirá el ingreso de una persona por familia a realizar sus compras o transacciones.
27. Se prohíbe el ingreso de niños y niñas.
28. Se recomienda la implementación de un programa para ejecutar acciones de educación para la Salud con la totalidad de su personal.
29. Desinfección constante de los cajeros automáticos.
30. **Al sector comercio**
31. se recomienda poner en práctica las medidas sanitarias como lavado de manos, desinfección de mesas y otros de manera continua y programada.
32. Todos los restaurantes, cafeterías, comedores, pupuserias y similares podrán seguir operando bajo la modalidad para llevar y adomicilio.
33. Hacer nota para solicitar refuerzo de la Fuerza Armada para los controles vehiculares.
34. Se solicitara a televisión santiagueña que continué con perifoneo de las medidas de prevención actualizadas.

Las autoridades competentes estarán monitoreando de manera continua las anteriores recomendaciones.

Dado en Santiago de María a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil veinte en el salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal de Santiago de María.

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Roberto Edmundo González Lara Dra. Leydi Rowena Matas

 Presidente C.M.G.R. Directora UCSF

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Dr. Carlos Montoya Mario Efraín Cruz

 Director Hospital Nacional Inspector de Saneamiento Ambiental

 Santiago de María

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 David Reynaldo López Julio Cesar Mejía

 Representante AMERICARES Delegado C.M.G.R

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Salvador Antonio Bernal Alex Romeo Rodríguez Pérez

 Representante C.M.G.R. Miembro del Consejo Municipal

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Luis Carlos Rivera Francisco Antonio Pérez

Delegado de Convivencia Ciudadana. Subinspector PNC

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 José Emilio Quirós Alfredo Alberto Flores

 Representante MINEDUCYT Representante Cruz roja